REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: BRILLASEO S.A.
S.
Nit.: 890327601-
0
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 150898-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de febrero de 1985
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: CL 4 # 42 -
104
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: contador@brillaseo
co
Teléfono comercial 1:
5523333
Teléfono comercial 2:
5523333
Teléfono comercial 3:
3176551717
Página web: www.brillaseo.
com

Dirección para notificación judicial: CL 4 # 42 -
104
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@brillaseo.
co
Teléfono para notificación 1:
5523333
Teléfono para notificación 2:
5523333

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Teléfono para notificación 3: 3176551717

La persona jurídica BRILLASEO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 200 del 28 de enero de 1985 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 1985 con el No. 74192 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BRILLASEO LTDA

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 4046 del 12 de octubre de 1999 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999 con el No. 6997 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de BRILLASEO S.A. .

CERTIFICA:

Por Acta No. 71 del 03 de octubre de 2015 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2015 con el No. 22153 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de BRILLASEO S.A.S. .

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

CERTIFICA:

Objeto social. De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2.008, podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero.

A título meramente enunciativo más no taxativo, desarrollará las siguientes actividades: prestación de servicios de aseo integral de toda clase de bienes sea inmuebles o muebles; servicio integral de aseo y cafetería; servicios de jardinería, de lavandería, de limpieza hotelera o en cualquier tipo de alojamientos, servicio de mucamas, corte de prado, paisajismo, mantenimiento de ventilación y aires acondicionados, servicios de tratamiento de pisos, servicios de fumigación, servicio de cafetería, servicio de impermeabilización de terrazas y fachadas, lavado de tanques de almacenamiento, lavado de tanques de agua potable, proveer personal para cafetería, todero, oficiales y ayudantes de construcción, electricistas, ascensoristas, recepcionistas, conserjería, fontanería, resanes, pintura, operadores de maquinaria industrial, oficios varios, estos se prestarán en inmuebles o edificaciones de carácter público o privado, además de las actividades complementarias y ya sea conexas de todas las anteriores o de diferente naturaleza. adicional, también podrá realizar la compraventa y fabricación de toda clase de artículos, en especial de aseo, y la distribución de los mismos al por mayor y por menor;

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

compra y venta al por mayor y al detal de artículos relacionados con accesorios en general para baños y cocinas, tales como baterías sanitarias, orinales, sifones, grifería, secadores de mano eléctricos, generadores de ozono, de la misma manera podrá realizar asesoría y capacitación en temas relacionados con las actividades que desarrolla.

No obstante haber citado de manera enunciativa, las anteriores actividades, se reitera por estos estatutos que la sociedad también tiene la facultad de realizar de manera permanente o transitoria, en forma simultánea o exclusiva, cualquier otra actividad económica lícita que estuviere o no relacionada con las actividades anteriormente enunciadas.

Importar y exportar bienes y productos asumiendo la calidad de usuario aduanero

CERTIFICA:

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 8216 del 24 de noviembre de 1994 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 1995 con el No. 3620 del Libro IX , Se aprobó la partición del causante GILBERTO GONZALEZ LIBREROS .

CERTIFICA:

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000,000
No. de acciones:	100,000,000
Valor nominal:	$100
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,501,515,000
No. de acciones:	15,015,150
Valor nominal:	$100
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,501,515,000
No. de acciones:	15,015,150
Valor nominal:	$100

CERTIFICA:

Gerente. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente, designado por la asamblea general de accionistas, para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo.

Suplente. La sociedad podrá tener un (1) suplente del gerente, o podrá tener más si así lo determina la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Funciones del gerente. Corresponde al gerente de la compañía: a.) Administrar y ejercer la representación legal de la sociedad; b.) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; c.) Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía; d.) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía y de los fines propuestos; e.) En desarrollo de las funciones inherentes a su cargo, el gerente podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio jurídico siempre que el mismo no supere la cuantía de 10.000 smmlv, en caso de superar dicho tope deberá contar con aprobación de la asamblea general de accionistas.

Suplente. El suplente tendrá las mismas funciones que al gerente le competen, y actuará en reemplazo suyo, en las faltas temporales así como también en las faltas absolutas mientras se provea el cargo principal, no obstante quien actúe como representante legal suplente no podrá realizar válidamente actos sin autorización de la asamblea general de accionistas cuando la cuantía supere los diez mil (10.000) smmlv.

Funciones de la asamblea general de accionistas, entre otras: m) autorizar al gerente para la celebración de actos cuando éstos superen la cuantía de diez mil (10.000) smmlv.

CERTIFICA:

Por Acta No. 09 del 12 de noviembre de 2008, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 13086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA FERNANDA AGUDELO	C.C. 66757332

CERTIFICA:

Por Acta No. 85 del 09 de noviembre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2018 con el No. 3234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO	C.C. 94512329

CERTIFICA:

Por Acta No. 95 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2019 con el No. 20030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO	C.C. 16787499

CERTIFICA:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Escritura Pública No. 4046 del 12 de octubre de 1999, de Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999 con el No. 6997 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
YOLANDA OSORIO DE GONZALEZ C.C. 38955687
JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO C.C. 16772412
JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO C.C. 16787499

SUPLENTES
NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ OSORIO C.C. 66954156
ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO C.C. 94512329
EDUARDO UMANA GONZALEZ C.C. 16777589

CERTIFICA:

Por Acta No. 42 del 30 de octubre de 2007, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2007 con el No. 12460 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL IMPUESTOS Y NEGOCIOS S.A.S. Nit. 805029417-4

CERTIFICA:

Por documento privado del 01 de enero de 2013, de Impuestos Y Negocios S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013 con el No. 893 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA C.C. 10549684
PRINCIPAL T.P.51749-T

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN
E.P. 310 del 29/01/1991 de Notaria Tercera de Cali 36789 de 05/02/1991 Libro IX
E.P. 2352 del 29/05/1991 de Notaria Tercera de Cali 40987 de 06/06/1991 Libro IX
E.P. 229 del 05/02/1993 de Notaria Sexta de Cali 62624 de 05/02/1993 Libro IX
E.P. 35 del 12/01/1996 de Notaria Tercera de Cali 512 de 22/01/1996 Libro IX
E.P. 4326 del 04/09/1997 de Notaria Tercera de Cali 6699 de 15/09/1997 Libro IX
E.P. 4279 del 27/08/1998 de Notaria Tercera de Cali 6025 de 28/08/1998 Libro IX
E.P. 3047 del 06/08/1999 de Notaria Tercera de Cali 5544 de 13/08/1999 Libro IX
E.P. 4046 del 12/10/1999 de Notaria Tercera de Cali 6997 de 15/10/1999 Libro IX
E.P. 5106 del 23/11/2000 de Notaria Tercera de Cali 8167 de 04/12/2000 Libro IX
E.P. 1553 del 28/04/2004 de Notaria Sexta de Cali 5343 de 13/05/2004 Libro IX
E.P. 5568 del 30/12/2005 de Notaria Sexta de Cali 421 de 13/01/2006 Libro IX
E.P. 510 del 22/03/2013 de Notaria Once de Cali 4325 de 17/04/2013 Libro IX
E.P. 1597 del 27/04/2015 de Notaria Veintiuno de Cali 6037 de 04/05/2015 Libro IX
ACT 71 del 03/10/2015 de Asamblea De Accionistas 22153 de 03/11/2015 Libro IX
ACT 80 del 11/08/2016 de Asamblea De Accionistas 12930 de 18/08/2016 Libro IX
ACT 95 del 15/11/2019 de Asamblea De Accionistas 20029 de 25/11/2019 Libro IX

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8129

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 5613

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal (es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre:	BRILLASEO
Matrícula No.:	150899-2
Fecha de matricula:	07 de febrero de 1985
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 4 No. 42 104
Municipio:	Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $74,046,559,981

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8129

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.
De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado